



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, veintidós de julio de dos mil veinte

Radicado No. 54-518-31-84-001-2018-00144-00

Póngase en conocimiento del demandante que toda actuación debe hacerla a través de apoderado judicial, de conformidad a lo dispuesto en artículo 73 C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Liliana R.', is written over a faint yellow rectangular stamp.

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ